

Al contestar cite este número: Radicado DADEP No. 20221300078283

20221300078283

Bogotá D.C, 11-11-2022 Código y sigla de la dependencia (tamaño 9)

MEMORANDO

PARA: DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS

Directora

DE: ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 en el

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Estimada Doctora

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas en el literal b), c), d), e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, Decreto 943 de 2014 y en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, remite anexo los resultados obtenidos del seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Atentamente,

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: diecinueve (19) folios

Proyectó: Luz Andrea Cárdenas Benítez

Marco Alejandro Guerra Venegas Marco Alejandro Guerra V

Revisó: Allan Maurice Alfisz López





Código de archivo: 1308515





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO 2022

Bogotá D.C., noviembre de 2022





Jefe de la Oficina de Control Interno ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Auditor

LUZ ANDREA CÁRDENAS BENÍTEZ Contratista - Administradora Pública

MARCO ALEJANDRO GUERRA VENEGAS Profesional Universitario - Economista



IN	TRODUCCIÓN	4
1.	OBJETIVO GENERAL	5
2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	5
3.	ALCANCE	5
4.	INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO	5
2	 4.1. ANEXO TÉCNICO. 1: ACCESIBILIDAD WEB 4.2. ANEXO TÉCNICO. 2: ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB 4.2.1. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del es colombiano gov.co 4.2.2. Menú de transparencia y acceso a la información pública 4.2.3. Menú de atención y servicio a la ciudadanía 4.3. ANEXO TÉCNICO. 3: CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB 	7 stado 7 8 15
5.	ANÁLISIS DE RIESGOS	17
6.	CONCLUSIONES	18
7	RECOMENDACIONES	19





INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, en cumplimiento de su rol de "Evaluación y Seguimiento¹" debe desarrollar sus actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.

El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación objetiva e independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2022, desarrollo seguimiento al nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712/2014, con base en la Resolución 1519/2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público—DADEP para lo cual se contó con el apoyo de los líderes de los procesos evaluados quienes facilitaron el acceso a la información; atendieron oportunamente los requerimientos y suministraron las evidencias suficientes, relevantes y útiles para respaldar los resultados obtenidos.

¹ Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", artículo 17.





1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014," Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 1519/2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" en el DADEP.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- -Ley 1712 de 2014" Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- -Decreto 103 de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- -Resolución 1519 de 2020 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".
- -Reporte de cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública-ITA para el periodo 2022.

3. ALCANCE

El presente seguimiento consistió en verificar la información publicada en el módulo de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la entidad frente a los requerimientos establecidos en el formulario del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), liderado por la Procuraduría General de la Nación para la vigencia 2022, lo anterior con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación quien aportó información significativa para el desarrollo del mismo.

4. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno para efectos de este seguimiento tuvo en cuenta los estándares de publicación y divulgación de contenidos e información aplicable a sus sitios web y sede electrónica, establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; como la matriz ITA para la vigencia 2022.

Se validó y verificó la información publicada en el enlace de la página web de la entidad de "Transparencia y Acceso a la Información Pública", así mismo se realizó el análisis de



la información entregada por parte de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) en relación con el reporte de cumplimiento ITA para el periodo 2022, el cual fue utilizado por la OCI (tercera línea de defensa) como insumo para la elaboración de este seguimiento.

Es importante resaltar que, con el fin de identificar el avance de cumplimiento de la entidad según los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento de los sujetos obligados, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014 y la Resolución 1519 de 2020, se utilizó el esquema de semáforo, de la siguiente manera:

Tabla No.1- Valoración OCI Componentes de la matriz ITA 2022

VALORACIÓN OCI COMPONENTES DE LA MATRIZ ITA 2022						
Calificación Descripción						
Cumple	Cumple con lo establecido en la matriz ITA 2022: En este nivel se incluyen las subcategorías que cuentan con publicación de la información correspondiente en el link de transparencia y acceso a la información pública de la página Web del DADEP.					
No Cumple	No Cumple con lo establecido en matriz ITA 2022: En esta categoría se incluyen las subcategorías que no cuentan con la publicación de la información correspondiente o la información publicada se encuentre desactualizada en el link de transparencia y acceso a la información pública de la página Web del DADEP					
Cumple parcial	Cumplimiento parcial en matriz ITA 2022: En este nivel se incluyen las subcategorías que cuentan con publicación de la información en el link de transparencia y acceso a la información pública de la página Web del Instituto pero que presentan oportunidades de mejora.					
No aplica	No aplica para DADEP					

Fuente: Elaboración propia OCI

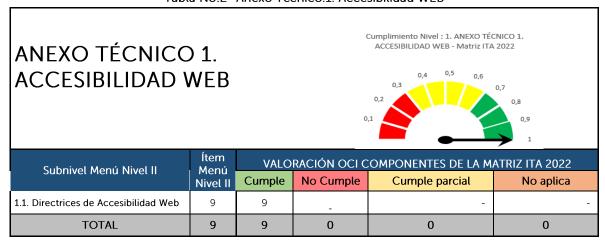
De la revisión realizada se obtuvieron los siguientes resultados:

4.1. Anexo Técnico. 1: Accesibilidad WEB

De acuerdo con los nueve (9) ítems de la categoría Anexo Técnico.1. Accesibilidad WEB relacionados con las condiciones y características de los contenidos dispuestos en medios digitales por parte de los sujetos obligados para que puedan ser utilizados por la mayoría de los ciudadanos independientemente de sus condiciones tecnológicas o del ambiente, e incluyendo a las personas con discapacidad, se evidenció que la entidad tiene un cumplimiento del 100%.



Tabla No.2- Anexo Técnico.1. Accesibilidad WEB



4.2. Anexo Técnico. 2: Estándares de Publicación sede electrónica y WEB

El presente anexo aplica a los medios electrónicos, sitios web y sedes electrónicas de los sujetos obligados y contiene los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento de los sujetos obligados, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea en cuanto a la publicación y divulgación de la información

Frente a lo anterior la OCI evidenció lo siguiente:

4.2.1. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co

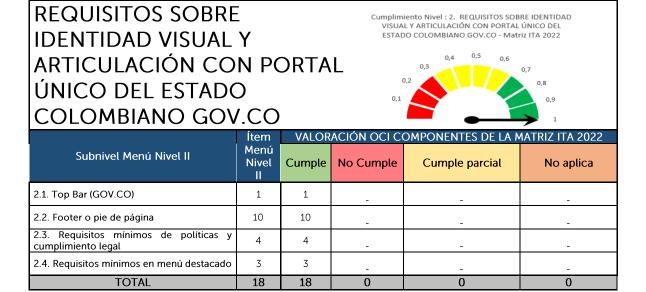
El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público adoptó estándares y lineamientos, encaminados a facilitar el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad sensorial e intelectual. Se observo en la página institucional de la entidad, la barra de GOV.CO con logotipo, que dirige al sitio web https://www.dadep.gov.co. Adicionalmente el footer o pie de página, contiene términos y condiciones, política de privacidad y tratamiento de datos personales y política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.

Finalmente, en la parte inferior de la barra superior se puede encontrar menú de transparencia y acceso a la información pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía y participa. Se evidencia un cumplimiento del 100%.





Tabla No.3- Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del Estado Colombiano gov.co.



4.2.2. Menú de transparencia y acceso a la información pública

De acuerdo con lo referido en los literales c), d), f), g) del artículo 5 de la Ley 1712 del 2014, la entidad deberá publicar la información que se produzca en relación con el ejercicio de la función pública, servicio público, ejercicio de autoridad, o sobre fondos públicos que reciban o intermedien y a las que la normativa vigente les obligue. La siguientes es la estructura de contenidos del menú de transparencia y acceso a la información:

- -Información de la entidad: información relevante sobre la entidad sus funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, hojas de vida, entre otros.
- -Normativa: acceso a las normas correspondientes al sujeto obligado.
- -Contratación: información sobre plan de adquisición, información contractual, ejecución de los contratos, entre otros.
- -Planeación, Presupuesto e Informes: asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e Informes de la entidad.
- -Trámites: información de los Trámites.
- -Participa: información mecanismos de participación





- -Datos abiertos: repositorio de documentos y la sección de datos abiertos
- -Información específica para Grupos de Interés: información dirigida a niños, niñas y adolescentes; mujeres, entre otros.
- -Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad: En esta sección encontrará otra información relevante de la entidad.

Tabla No.4- Información de la entidad

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD - Matriz ITA 2022 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD - 0,5 0,6 0,7 0,8 0,9 1

	1.						
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú	VALORACIÓN OCI COMPONENTES DE LA MATRIZ ITA 2022					
Subtlivet Metiu Nivet II	Menu Nivel II	Cumple	No Cumple	Cumple parcial	No aplica		
3.1. Misión, visión, funciones y deberes	2	2	-	-	-		
3.2. Estructura orgánica - organigrama	1	1	-	-	-		
3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos	1	1	-	-	-		
3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	5	5	-	-	-		
3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	10	10	-	-	-		
3.6. Directorio de entidades	1	1	=	-	-		
3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	1	1	-	-	-		
3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	4	4	-	-	-		
3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	1	1	-	-	-		
3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	1	1	-	-	-		
3.11. Calendario de actividades	1	1	-	-	-		
3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público	1	1	-	-	-		
3.13. Entes y autoridades que lo vigilan	7	7	-	-	-		
3.14. Publicación de hojas de vida	1	1	-	_	-		
TOTAL	37	37	0	0	0		

Fuente: Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022



Para la información relacionada a los treinta y siete (37) ítems del menú -nivel l "información de la entidad" se da un cumplimiento del 100%

Cumplimiento Nivel: 4. NORMATIVA ITA 2022 **NORMATIVA** Ítem VALORACIÓN OCI COMPONENTES DE LA MATRIZ ITA 2022 Men Subnivel Menú Nivel II Cumpl No Cumple Cumple parcial No aplica Nivel 4.1. Normativa de la entidad o 8 7 1 autoridad 2 2 4.2. Búsqueda de normas 4.3. Proyectos de normas para 3 3 comentarios 13 12 0 0 TOTAL

Tabla No.5- Normativa

Fuente: Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022

En relación con los trece (13) ítems del menú -nivel I "normativa", se refleja un cumplimiento del 92.31%, sin embargo, el 7.69% relacionado con el subnivel menú nivel II Normativa de la entidad o autoridad -agenda regulatoria (Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1273 de 2020, la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público) No aplica por ser la entidad sujeto obligado no responsable de esta información.

Cumplimiento Nivel : 5. CONTRATACIÓN - Matriz ITA CONTRATACIÓN 8.0 Ítem VALORACIÓN OCI COMPONENTES DE LA MATRIZ ITA 2022 Men Subnivel Menú Nivel II ú Cumpl No Cumple Cumple parcial No aplica Nivel Ш Anual 1 1 Adquisiciones

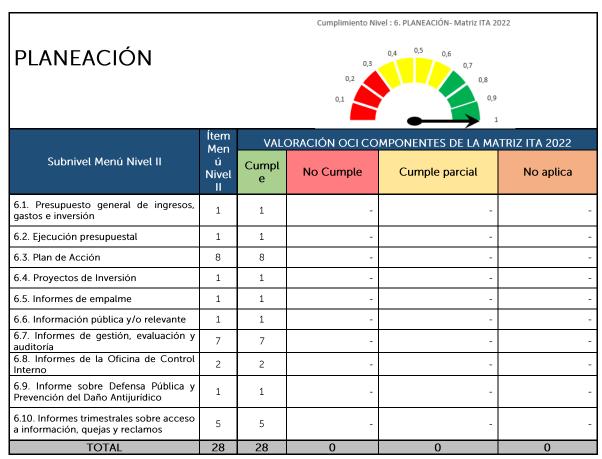
Tabla No.6- Contratación



5.2. Publicación de la información contractual	1	1	-	-	-
5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	6	6	1	1	ı
5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras	1	1	-	-	-
5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	1	1	-	-	-
TOTAL	10	10	0	0	0

Para la información relacionada con los diez (10) ítems del menú -nivel I "contratación" se da un cumplimiento del 100%.

Tabla No.7- Planeación

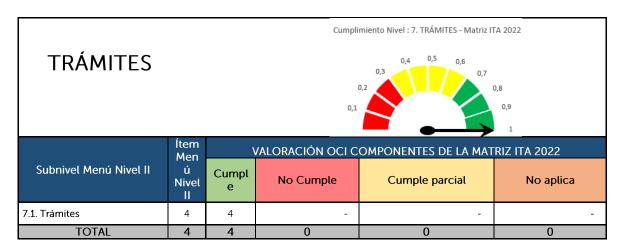


Fuente: Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022

Para la información relacionada a los veintiocho (28) ítems del menú -nivel I "planeación" se da un cumplimiento del 100%

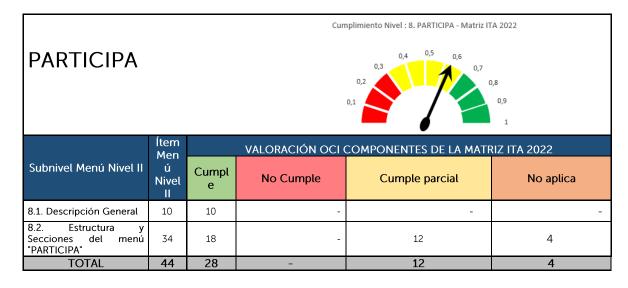


Tabla No.8- Trámites



Para la información relacionada a los cuatro (4) ítems del menú -nivel I "trámites" se da un cumplimiento del 100% conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano, expedidas por MinTIC.

Tabla No.9- Participa



Fuente: Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022



Para la información relacionada a los cuarenta y cuatro (44) ítems del menú -nivel I "Participa", se da un cumplimiento del 63.64%, por su parte el 27.27% equivalente a doce (12) ítems del subnivel menú nivel II estructura y secciones del menú "participa" se encuentra con un cumplimiento parcial, dado que la entidad está en proceso de implementación de los requerimientos establecidos en la circular 001 del 2022 de la secretaria general de la alcaldía mayor de Bogotá que implementa los lineamientos impartidos en la resolución 1519 de 2020 expedida por MINTIC.

Por otra parte, el 9.09% restante de los ítems del menú -nivel I "Participa", de acuerdo con la información reportada por el área en la matriz ITA, se indicó que:" El presupuesto participativo se da a través de la construcción de acuerdos, donde son asignados recursos a programas y proyectos prioritarios en conjunto con el Plan de Desarrollo. Por lo anterior, desde los diferentes gobiernos se debe promover el desarrollo de estrategias para habilitar opciones de participación de la ciudadanía en sus presupuestos, garantizando el acceso a la información en todas sus etapas. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público fue creada mediante el Acuerdo Distrital 18 de 1999 como una entidad del sector central cuyas funciones son la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital; la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital." Razón por la cual, No aplica por ser la entidad sujeta obligado no responsable de esta información

Cumplimiento Nivel: 9. DATOS ABIERTOS - Matriz ITA 2022 **DATOS ABIERTOS** Ítem VALORACIÓN OCI COMPONENTES DE LA MATRIZ ITA 2022 Men Subnivel Menú Nivel II ú Cumpl No Cumple Cumple parcial No aplica Nivel 9.1. Instrumentos de 33 33 gestión de la información 9.2. Sección de Datos 1 1 Abjertos **TOTAL** 34 34

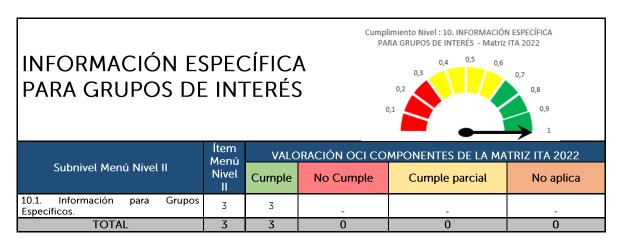
Tabla No.10- Datos Abiertos

Fuente: Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022

En referencia al menú- nivel I "datos abiertos", se evidencia un cumplimiento del 100%, la entidad cuenta con los requisitos mínimos obligatorios y la estandarización de contenidos de gestión de información.



Tabla No.11- Información especifica para grupos de interes



En cuenta al menú -nivel l "información específica para grupos de interés", el DADEP tiene identificado la información dirigida a niños, niñas, adolescentes y mujeres, el nivel de cumplimiento es del 100%.

Tabla No.12- Obligación de Reporte de Información especifica por parte de la entidad

OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE N/A LA ENTIDAD							
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	VALORACIÓN Cumple	OCI COMPONEN No Cumple	ITES DE LA MATRIZ ITA	No No aplica		
11.1. Normatividad Especial	1	-	-	-	1		
TOTAL	1	-	-	-	1		

Fuente: Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022

Respecto a la normatividad especial, no se encontró publicación o información del tema, sin embargo, la entidad en su reporte de cumplimiento ITA para el periodo 2022, indico que no es responsable de esta información, por lo tanto, no aplica para él DADEP.





Tabla No.13- información tributaria en entidades Territoriales Locales

INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN N/A ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES Ítem VALORACIÓN OCI COMPONENTES DE LA MATRIZ ITA 2022 Subnivel Menú Nivel II Menú Cumple No Cumple Cumple parcial Nivel II aplica 12.1. Procesos de recaudo de rentas 3 Tarifas de liquidación del 8 Impuesto de Industria y Comercio (ICA) **TOTAL** 11 11

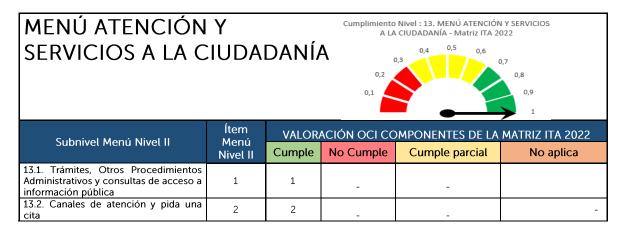
Fuente: Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022

Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante como procesos de recaudo de rentas locales y tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).

4.2.3. Menú de atención y servicio a la ciudadanía

La finalidad de este menú es permitir acceder a la información y contenidos relacionados con la gestión de trámites, otros procedimientos administrativos, consultas de acceso a información pública acceso a las ventanillas únicas asociadas a la sede electrónica, información de contacto y formulario PQRSD. Se evidencia un cumplimiento del 100%.

Tabla No.14 - Antención y servicios a la ciudadania

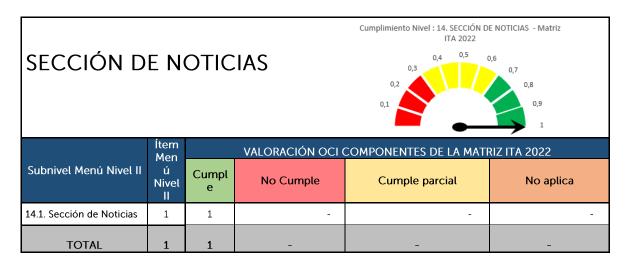






13.3. PQRSD	20	20	-	-	-
TOTAL	23	23	0	0	0

Tabla No.15- Sección de Noticias



Fuente: Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022

El DADEP da cumplimiento al 100% al requerimiento, publicando en la página web de la entidad las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.

4.3. Anexo Técnico. 3: CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB

En el anexo técnico 3, se evalúan las medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles. Al respecto, la Procuraduría Delegada, en aplicación de los principios de eficacia y razonabilidad, estableció un mecanismo de agregación que simplificara su evaluación dentro de la herramienta auxiliar; como resultado, estos criterios se condensaron en tres (3) preguntas, por medio de las cuales, se busca que el sujeto obligado cumpla con las prerrogativas incluidas en dicho anexo en materia de seguridad digital web.

Frente a lo anterior la OCI evidenció lo siguiente:

Tabla No.16 – Condiciones Tecnicas Minimas y de Seguridad Digital Web







Con relación a las condiciones de seguridad digital, el DADEP da cumplimiento del 100%, cuenta con una política de seguridad digital y de seguridad de la información adicional con un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Es importante mencionar, que en el ítem 3 del Menú Nivel II, en cuanto a los incidentes de seguridad de la información registrados durante el último año, la entidad indicó no haber presentado ningún tipo de ocurrencia, razón por la cual en el registro de matriz ITA, se reportó como no aplica.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

La entidad cuenta con controles que permiten mitigar la probabilidad de materialización de riesgos y garantizar la oportunidad de respuestas a los ciudadanos, sin embargo, fueron identificados por los procesos responsables los siguientes riesgos:

- No disponer de los canales de atención para la ciudadanía
- No aplicar los criterios de calidez, amabilidad, oportunidad, efectividad, rapidez y confiabilidad a través de los canales de atención.
- Posibilidad de prestar servicios a través de procesos que no cumplan con las necesidades de la ciudadanía.
- Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de agilizar, demorar la respuesta ante una solicitud de servicio o trámite y/o manejo inadecuado de los datos personales.
- Daño a la información.
- Fuga de la información.
- No disponibilidad de la información.
- Perdida de integridad de la información.
- Ataques de ciberseguridad.





6. CONCLUSIONES

Realizado el seguimiento a las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP conforme con la Ley 1474 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", se concluye:

- Las preguntas que se encuentran contenidas dentro de la herramienta Índice de Transparencia y Acceso a la información Pública- ITA provienen directamente de los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 del 2020 y sus anexos técnicos, la estructura esta desagregada en quince (15) niveles, cuarenta y ocho (48) subniveles y doscientos treinta y nueve (239) ítems.
- De los doscientos treinta y nueve (239) ítems contemplados en la herramienta ITA, la entidad NO es un sujeto obligado responsable de información para (18) de estos, ya que tienen que ver con actividades que no son realizadas por el DADEP. En futuros informes será ajustado la base para la evaluación semafórica de colores extrayendo de la misma los ítems que no le son aplicables a la entidad.
- El nivel de cumplimiento de la entidad de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, respecto a la Transparencia y el Acceso a la Información, es del 94.57%. Se cumplió un total de doscientos nueve (209) requisitos necesarios en las diversas categorías de la información que legalmente deben ser publicadas, siendo los requisitos accesibilidad Web, identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co, condiciones Tecnicas Minimas y de Seguridad Digital Web, atención y servicio a la ciudadna el aporte para la obtención positiva de este porcentaje.
- Cumple Parcialmente un 5.42% de los ítems evaluados de "participa", dado que la entidad está en proceso de implementación de los requerimientos establecidos en la circular 001 del 2022 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá que implementa los lineamientos impartidos en la resolución 1519 de 2020 expedida por MINTIC.
- La entidad no tiene ningún ítem evaluado como No Cumple (no se encontró y/o no existe información).
- Respecto al componente de riesgos evaluado en el presente informe por los funcionarios de la OCI, no pudo evidenciarse la materialización de ninguno de los riesgos señalados.





7. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos durante el presente seguimiento, se recomienda:

- Establecer acciones de mejora para los ítems del contenido de "participa" del menú de transparencia y acceso a la información que se encuentran cumplidos parcialmente según los resultados comunicados por parte de segunda línea de defensa.
- Realizar monitoreos de la información que se debe publicar y actualizar de manera periódica en la página web de la entidad.

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ Jefe Oficina de Control Interno

Luz Andrea Cárdenas Benítez LUZ ANDREA CÁRDENAS BENÍTEZ

Marco Alejandro Guerra V
MARCO ALEJANDO GUERRA

Proyectó: Luz Andrea Cárdenas Benítez, Marco Guerra Venegas

Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López

Fecha: noviembre 10 de 2022

Código: 1308515

